



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA GARCIA LEANDRA JIMENA

VISTO: El EE 2025-00053042, por el cual la Prof. Abog. Leandra Jimena GARCIA Leg. 52785 eleva su renuncia definitiva a partir del día 31 de Marzo de 2025, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62º y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Leandra Jimena GARCIA reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (C.119) en la Cat “B” de *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 31 de marzo de 2025, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Leandra Jimena GARCIA** Legajo 52785, al cargo de cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (C. 119) en la en la Cat “B” de *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, de esta Facultad de Derecho; por razones particulares.

Art. 2º.- Expresar a la Prof. Abog. Leandra Jimena GARCIA el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3º.- La Prof. GARCIA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación

telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -